

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Adriano Mejía como Cónsul en Houston, Texas.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1462.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Adriano Mejía queda nombrado Cónsul de la República en Houston, Texas, (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Permiso al Ingenio Cristóbal Colón para utilizar braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1463.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3ro. del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por el Ingenio Cristóbal Colón, en fecha catorce de diciembre del año curso, por media-

ción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Trabajo, por la cual dicha empresa solicita que se le autorice a emplear braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilizará; y

VISTOS los artículos 3 de la ley número 837, de fecha 12 de febrero de 1935, y 8 del reglamento número 1218, de fecha 12 de febrero del mismo año;

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede permiso, válido por un año, contando desde esta fecha, al Ingenio Cristóbal Colón, para que pueda emplear en su empresa agrícola braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilice.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Permiso a la Fábrica Dominicana de Calzado para instalar y operar una estación radiodifusora comercial, en Santo Domingo.— G. O. No. 4863, del 28 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1464.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha seis de diciembre del presente año, ha elevado el señor Enrique Valverde, Mayor del Ejército Nacional, Administrador de la Fábrica Dominicana de Calzado, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en la ciudad de Santo Domingo, cuya descripción consta en la misma solicitud;

CONSIDERANDO que, por el expediente formado con mo-